



San José, 09 enero de 2020
DM-OF-011-20

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICAS DEL CONSUMIDOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Considerando el Decreto N°41988-MP-MEIC mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario (La Gaceta, Alcance 221, del 18 de octubre del 2019), me permito informarle que de acuerdo al artículo 1 de dicho decreto, el Sistema trabajará mediante un Consejo de Políticas del Consumidor y Comités de Coordinación Sectorial sobre temáticas específicas de protección al consumidor y al usuario.

Ahora bien, en el artículo 5 del mismo cuerpo normativo se establece lo siguiente:

“(...) El Consejo estará integrado por un representante propietario, que será el máximo(a) Jerarca y por un representante suplente de alto nivel, es decir, Viceministro(a), o su homólogo según el caso que corresponda, de las siguientes instituciones:

- 1) *Ministerios de Gobierno:*
 - a. *Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), quien lo presidirá.*
 - b. *Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).*
 - c. *Ministerio de Salud (MS).*
 - d. *Ministerio de Hacienda (MH).*
 - e. *Ministerio de Seguridad Pública (MSP).*
 - f. *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).*
 - g. *Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).*
- 2) *Otras instituciones y entidades de la Administración Pública:*
 - a. *Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).*



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

- b. *Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).*
 - c. *Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).*
 - d. *Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*
 - e. ***Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).***
- 3) *Organizaciones de consumidores, cuyo representante será elegido por los miembros de la Red de Organizaciones de Consumidores.*
- 4) *El Poder Judicial podrá nombrar como miembro a un representante, y a su respectivo suplente, de cada uno de los siguientes órganos:*
- a. *Ministerio Público.*
 - b. *Organismo de Investigación Judicial(...)*”

De igual forma el artículo 11 de Decreto N°41988-MP-MEIC dispone que los Comités de Coordinación Sectorial serán los siguientes:

1. *Comité de Servicios Financieros: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).*
2. *Comité de servicios públicos y disponibles al público: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).*
3. *Comité de Comercio Electrónico y Tecnologías Emergentes: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la **Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).***
4. *Comité de Seguridad de Productos: integrado por los representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*

En razón de lo anterior, se le convoca a la primera sesión ordinaria conforme lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto, la cual se llevará a cabo el día



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

03 de febrero a las 9:00 a.m. en las salas del séptimo piso del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ubicado en Llorente de Tibás.

Para confirmar su asistencia por favor dirigirse a la Sra. Yamileth Jenkins Quesada al correo yjenkins@meic.go.cr o al teléfono 2549-1252

Atentamente.

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc: Cynthia Zapata Calvo, Directora de Apoyo al Consumidor
Maricruz Goñi, Dpto. de Plataforma de atención al Consumidor
Archivo